



CONVOCATORIA BAM 2025

CATEGORÍA FILM SCREENINGS - Laboratorio de Montaje y proyecciones para largometrajes en post

El Bogotá Audiovisual Market - BAM invita a productoras colombianas con largometrajes en postproducción a participar en un laboratorio de montaje, supervisado por un experto y seguido de proyecciones de mercado al finalizar el proceso. Esta iniciativa se enmarca dentro de **Film Screenings – Laboratorio de Montaje y proyecciones para largometrajes en post**. Para ser elegibles, los largometrajes deben contar con un primer corte narrativo y no haber sido estrenados en festivales, salas comerciales ni plataformas digitales. Además, no deben contar con un agente de ventas internacional. Los proyectos seleccionados participarán en un proceso de edición enfocado en la revisión de la construcción narrativa, como parte de su Ruta de Fortalecimiento. Los largometrajes seleccionados se proyectarán durante la semana del BAM, lo que permitirá a los equipos recibir comentarios de expertos internacionales sobre sus fortalezas y estrategias de promoción. Estas actividades tienen como objetivo incrementar las oportunidades de circulación de las películas, ofrecer herramientas útiles y fomentar conexiones con aliados estratégicos, tales como festivales de cine, agentes de ventas y distribuidores tanto nacionales como internacionales.

1 ¿Quiénes pueden postularse?

Podrán postularse a la categoría *Film Screenings - Laboratorio de Montaje y Proyecciones para largometraje en post 2025*, personas jurídicas que cumplan **con cada uno** de los siguientes requisitos:

- Personas jurídicas colombianas cuyo objeto social esté relacionado con actividades de producción y/o postproducción de películas cinematográficas, programas de televisión, series audiovisuales producidas para web u otras plataformas.
- Personas jurídicas colombianas que cuenten con una existencia mínima legal de dos (2) años cumplidos al inicio del BAM 2025, es decir, al 13 de julio de 2025. Para verificar esta información, será solicitado el certificado de existencia y representación legal expedido por alguna Cámara de Comercio a nivel nacional.

Las películas con las cuales se realiza la postulación deben cumplir las siguientes condiciones:

- Deben ser largometrajes de ficción, documental, animación, híbrido o experimental que tengan una duración mínima de 70 minutos.
- Deben contar con un primer corte narrativo que será revisado por el Comité Evaluador y el formato de rodaje, como la temática, son libres.
- Deben haber concluido la totalidad del rodaje al momento de presentarse a esta convocatoria.
- El(la) director(a) debe ser colombiano(a) así no resida en el país actualmente.





- No debe haber sido exhibido comercialmente fuera y/o dentro del país o en ningún festival de cine o plataforma pública gratuita o de pago. Esta restricción no incluye *market screenings* o la participación en espacios de *work-in-progress*.

Es fundamental que los postulantes se planteen las siguientes preguntas antes de participar en el laboratorio de montaje:

- ¿Qué aspectos del montaje actual considera que podrían mejorar y por qué?
- ¿Qué parte del montaje actual no está dispuesto a modificar o suprimir por su valor narrativo y por qué?

Con respecto a las proyecciones:

- Se realizarán en una sala de cine comercial dispuesta durante la semana del BAM, a la cual podrán asistir acreditados al mercado con roles de post-producción, distribución y programación.
- Se debe tener en cuenta que los expertos invitados a las proyecciones pueden brindar recomendaciones sobre el montaje, por lo cual se sugiere que el equipo artístico y de producción esté dispuesto a recibir dichos comentarios.

Es necesario tener en cuenta que el largometraje no será aceptado si ha participado en versiones anteriores de **Film Screenings**. Además, dado el caso en que una empresa se presente con varios proyectos, sólo uno de ellos quedará seleccionado según recomendación del Comité Evaluador.

En caso de que el proyecto resulte seleccionado en la categoría **Film Screenings - Laboratorio de Montaje y Proyecciones para largometraje en post**, previo al inicio de la Ruta de Fortalecimiento, usted deberá presentar una copia de su [registro mercantil](#) renovado para 2025 o no será aceptado.

Con su participación en la convocatoria, las personas jurídicas declaran que cuentan con los derechos patrimoniales de autor, de imagen, y en general, cualquier otro derecho que resulte necesario para el uso del proyecto en el BAM sin afectar derechos de terceros.

2. Metodología de la convocatoria

Para la categoría *Film Screenings* 2025, el proceso de selección y participación se realizará según se explica a continuación:





2.1 Selección

Las empresas productoras que deseen participar deberán diligenciar por completo el formulario del aplicativo en la página web del BAM. Este formulario incluye campos relacionados con la experiencia y trayectoria de la empresa postulante y sus representantes. Adicional a esta información, para la presentación del contenido, se deberá contar con la siguiente información:

1. Título del Proyecto;
2. Afiche del proyecto;
3. [Duración](#);
4. Género / Subgénero;
5. [Tagline](#);
6. Logline;
7. [Sinopsis \(600 caracteres\)](#);
8. Biofilmografía del(a) director(a);
9. Audiencia objetivo;
10. Nota del(a) productor(a) que indique su estrategia para finalizar el largometraje. En este campo describa qué le hace falta en cuanto a la postproducción. Así mismo indique cómo es su estrategia de promoción y circulación. Incluya una descripción de las fortalezas de producción del proyecto teniendo en cuenta las tendencias de consumo de su audiencia objetivo. Debe contar con una extensión máxima de dos (2) páginas.
11. Dossier de ventas: se trata de un documento que expone su proyecto ante agentes de venta internacionales, distribuidores y programadores de festivales;
12. Enlace al trailer (opcional);
13. Sitio web (opcional);
14. Press Kit (opcional);

Con respecto al enlace de visualización del corte con el cual se postula, este debe ser descargable y para ello le solicitamos activar la descarga de Vimeo obligatoriamente.

Los largometrajes que se postulan y que cumplan con todos los requisitos solicitados serán revisados por un comité evaluador compuesto por expertos internacionales y/o nacionales. El Bogotá Audiovisual Market - BAM se reserva el derecho a descargar las películas inscritas mediante enlaces *online* para el visionado *offline* de las mismas. Tenga en cuenta que el uso de esta descarga será estrictamente interno por parte de los miembros del comité evaluador.

El comité evaluador tendrá en cuenta el corte presentado y los criterios bajo los cuales hará la selección son los siguientes: **originalidad de la historia, potencial de circulación en ventanas tradicionales y digitales, sus fortalezas narrativas, y la estrategia de circulación presentada.** Las necesidades de postproducción se tendrán en cuenta, además de lo anterior, para entregar los premios de esta categoría.



2.2 Largometrajes seleccionados:

Laboratorio de Montaje:

El laboratorio de montaje se llevará a cabo a través de la siguiente metodología. Se realizarán al menos tres (3) sesiones de trabajo individual con un montajista experto para la revisión del corte presentado y la discusión sobre los retos y dificultades identificadas. Estas sesiones se organizan según la disponibilidad del equipo del largometraje y el(la) asesor(a) de montaje. En estas sesiones es fundamental la participación del(a) director(a) y el(la) montajista/editor(a) del largometraje. Los postulantes deberán tener la disponibilidad tanto para participar en la sesiones del laboratorio, como también para trabajar en el montaje entre sesiones y comprometerse con la entrega del corte final del laboratorio en las fechas convenidas.

Ruta de Fortalecimiento e Inteligencia de Mercado:

Los seleccionados de *Film Screenings* contarán con dos (2) acreditaciones al Mercado, que serán otorgadas a los roles de dirección y producción del proyecto.

Como preparación para el Mercado, los seleccionados tendrán sesiones de trabajo en las que se fortalecerán las estrategias de promoción y mercadeo, el diseño de materiales, el relacionamiento con distribuidores y agentes de venta, rutas de circulación tradicionales y alternativas, entre otros.

Durante la semana previa al BAM, las películas podrán ser exhibidas a través de la plataforma Cinando Screeners según la disponibilidad de algunos de los distribuidores, exhibidores, plataformas digitales, programadores de festivales y empresas de postproducción, entre otras; con el fin de aumentar las oportunidades de visionado. Esta plataforma ha sido seleccionada con el fin de garantizar la seguridad de los contenidos y por su facilidad para el envío de enlaces personalizados con únicas reproducciones. Las películas también serán exhibidas del 14 al 18 de julio en las salas de cine aliadas al BAM para los agentes que asistan presencialmente al mercado. Dicho lo anterior, la entrega de copias de exhibición será de la siguiente manera:

Copia digital para Cinando:

- Formato H264
- Resolución Full HD (1920 x 1080)
- Con subtítulos en inglés
- Se debe enviar un link de descarga de la copia a más tardar el **20 de junio 2024**

Copia en DCP:

- Formato DCP, audio embebido en el archivo de video con 5.1 canales, el códec de audio .wav
- Con subtítulos en inglés
- Se debe enviar un link de descarga de la copia a más tardar el **20 de junio 2024**, en un disco duro a la sala de proyección, más adelante se darán más detalles.



El equipo del Mercado organizará una agenda de encuentros uno a uno con los perfiles mencionados anteriormente, según los intereses evidenciados durante las sesiones de preparación que se realicen con cada productor(a) y director(a) de los largometrajes participantes. La organización del BAM está disponible para la asistencia y coordinación de las reuniones durante la semana del BAM entre el 14 y el 18 de julio de 2025.

Con el fin de fortalecer el proceso de terminación de los largometrajes y su circulación internacional, los seleccionados podrán concursar por premios de postproducción y de participación en encuentros de industria que se anunciarán más adelante.

3. Procedimiento de postulación:

Para poder postularse, las personas jurídicas deberán seguir los pasos que se explican a continuación:

3.1 Creación de cuenta BAM en el aplicativo: para crear o reactivar su cuenta, diríjase a www.bogotamarket.com, busque la categoría de su interés en *Convocatorias BAM 2025*, haga clic en ME QUIERO POSTULAR y posteriormente en INICIAR SESIÓN. En caso de no tener una cuenta activa, dar clic en CREAR CUENTA. Ingrese los datos que le serán solicitados y lea los Términos y Condiciones de Uso, Participación y Aviso de Privacidad de la plataforma BAM. En caso de estar de acuerdo, acepte y haga clic en VERIFICAR Y CONTINUAR. A su correo llegará un código de verificación. Introduzca el código en la plataforma de la convocatoria, de clic en VERIFICAR y continúe su proceso de registro en la plataforma de acuerdo a las indicaciones.

3.2 Diligenciamiento del formulario de la convocatoria: ingrese con su número de documento y contraseña. Seleccione tipo de persona jurídica y diligencie la información de su empresa y haga clic en EDITAR REGISTRO. Posteriormente, haga clic en *Convocatorias BAM 2025* e inicie la postulación de su proyecto. Por favor acepte el Aviso de privacidad y los Términos y Condiciones de Participación y diligencie todos los campos del formulario. Tenga en cuenta que deberá hacer clic en GUARDAR antes de cerrar sesión en caso tal que desee continuar su postulación en otro momento.

3.3 Carga de documentos para postulación: como último paso previo al envío de su postulación, usted deberá cargar en el aplicativo web los documentos que le sean solicitados. Estos incluyen el logo de su compañía, el RUT actualizado, el certificado de existencia, nota de producción, dossier de ventas, entre otros.

3.4 Enviar postulación: antes de enviar su postulación, por favor revise cada uno de los campos diligenciados dado que una vez haga clic en ENVIAR, no podrá modificar el formulario. Las empresas que así lo decidan, podrán postular varios proyectos a una misma categoría pero, en caso tal que dos proyectos o más de la misma empresa sean seleccionados por el jurado, solo podrá participar uno según la decisión del mismo.



Las postulaciones de los largometrajes deberán ser registradas y enviadas únicamente a través de la plataforma online, que le da la posibilidad de guardar la información consignada. Recuerde que no se aceptarán postulaciones por fuera de las fechas establecidas en esta convocatoria.

4. Fechas Clave:

- **Apertura de convocatoria:** viernes 15 de noviembre de 2024
- **Cierre de convocatoria:** miércoles 22 de enero de 2025 a las 11:59 pm hora Colombia.
- **Periodo de evaluación por parte del comité seleccionador:** jueves 23 de enero al jueves 20 de marzo de 2025
- **Anuncio y publicación de seleccionados *Film Screenings - Laboratorio de Montaje y Proyecciones para largometraje en post:*** viernes 28 de marzo de 2025
- **Reuniones de acercamiento y diagnóstico:** lunes 7 de abril a viernes 11 de abril de 2025
- **Desarrollo de la Ruta de Fortalecimiento Empresarial y Creativo:** lunes 21 de abril a viernes 20 de junio de 2025
- **BAM:** lunes 14 de julio a viernes 18 de julio de 2025

5. Beneficios de la acreditación

Esta categoría otorga 2 acreditaciones a cada largometraje seleccionado. Estas están destinadas para el(la) productor(a) y el(la) director(a) del proyecto. El BAM tendrá sesiones virtuales y presenciales. Estaremos informando a través de nuestras *newsletters* y redes sociales cómo se llevarán a cabo estas actividades.

Si tiene alguna duda sobre *Film Screenings*, por favor escribir con copia a los siguientes correos projects@bogotamarket.com, katalinatobon@proimagenescolombia.com e isabelcuadros@proimagenescolombia.com.